

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Contenido

l.	Resumen ejecutivo	3
II.	Introducción	3
III.	Evaluación	
III.7.	Características del Fondo	4
	Contribución y destino	
111.3.	Gestión	18
111.4.	Generación de información y rendición de cuentas	30
III.5.	Orientación y medición de resultados	40
IV.	Conclusiones	46
IV.1.	General	
IV.2.	Recomendaciones	46
V.	Glosario de siglas y acrónimos	
VI.	Anexos numéricos	48
Anex	co 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa	
l.	Anexos alfabéticos	48
Anex	o A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí	48

I. Resumen ejecutivo

En Proceso.

II. Introducción

En Proceso.

III. Evaluación

III.1. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene su origen con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal ocurrida en 1997, con la cual se adicionó un capítulo V denominado "Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios", con el objeto de transferir recursos federales a los Estados y a la Ciudad de México para contribuir a la asistencia social mediante el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Para la distribución de dicho fondo se plantearon dos objetivos. Por un lado, la asistencia social, mientras que por el otro, la Infraestructura educativa, tema que se analiza en el presente documento. Para su administración el FAM Infraestructura educativa a su vez se subdivide en dos vertientes:

- Infraestructura educativa básica: Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: Obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

El FAM Infraestructura Educativa se enmarca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona en su artículo 3ro. Décimo párrafo, que el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. En adición, el artículo 10 de la Ley General de Educación (LGE), reconoce a la infraestructura educativa como uno de los elementos que constituyen el Sistema Educativo Nacional (SEN). Mientras que, el artículo 12, fracción V Bis, señala que le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal el emitir, en las escuelas de educación básica, los lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar, mismos que tendrán como objetivos, entre otros, mejorar la infraestructura.

Asimismo, el artículo 103 de la LGE señala que la SEP debe emitir los lineamientos para establecer las obligaciones que deben cumplirse para los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo. En este sentido, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, realizarán las actividades correspondientes en materia de infraestructura educativa, con apego a los ordenamientos jurídicos que las rijan, y las normas técnicas respectivas que emita dicha Secretaría de Estado. Cabe señalar que anualmente el presupuesto FAM Infraestructura Educativa destina a las entidades federativas, se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que las fórmulas para su distribución son establecidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), y es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la responsable de enterar mensualmente el recurso, mientras que las secretarías de finanzas o equivalentes en el Estado, deben transferirlos a los ejecutores del gasto.

A nivel local, la Ley de Educación de San Luis Potosí (LESLP) considera a la infraestructura física educativa como parte del Sistema Educativo Estatal, y establece que es obligación de la autoridad educativa estatal y municipal, formular y ejecutar programas y acciones tendentes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas de educación básica, con el objeto de administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos, etcétera.

En este sentido, con el objeto de que el ejercicio del recurso destinado a la infraestructura educativa, así como de evaluar el desempeño del FAM Infraestructura Educativa tanto en la federación como en las 31 entidades federativas, para el ejercicio 2019, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se plantea como objetivo tanto para infraestructura Básica como Media Superior y Superior "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la infraestructura física de las escuelas de tipo básico"; en este sentido, se plantean los siguiente propósitos:

- Infraestructura Básica: "Las escuelas públicas de tipo básico son mejoradas en su infraestructura física por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa";
- Infraestructura Media Superior y Superior: "Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)". Mediante los indicadores y métodos de cálculo planteados en ambas MIR es posible conocer el desempeño e impacto del fondo".

Una vez realizado el análisis de desempeño al FAM Infraestructura, mediante la utilización de sus indicadores y métodos de cálculo, se podrá conocer el impacto y aportación del mismo a los propósitos antes señalados.

Cabe señalar que actualmente, el Estado de San Luis Potosí enfrenta enormes retos en educación básica y media superior; la primera, en lo concerniente a la rehabilitación y equipamiento de los espacios que se encuentran en malas condiciones para asegurar su funcionamiento adecuado; mientras que la segunda, en la construcción y equipamiento de espacios que permitan ampliar la oferta educativa en las regiones del Altiplano, Media y Huasteca. Todo ello, en conjunto con la necesidad de impulsar la conectividad en los planteles educativos para insertar a los alumnos en la sociedad digital.

El problema en las carencias de infraestructura educativa y el destino de recursos federales para atenderlo, no es exclusivo del Estado de San Luis Potosí, por el contrario, es un tema clave de los Sistemas Educativos Nacionales y Estatales, pues funge como un factor determinante para el desarrollo de las comunidades escolares; influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y en su salud; incrementa sus niveles de asistencia y seguridad, lo que en conjunto repercute en su logro académico.¹ Debido a que aún es posible encontrar en todo el territorio nacional deficiencias y carencias en la infraestructura educativa, el Estado mexicano se ha visto en la necesidad de implementar estrategias de mejora, con el fin de atender el problema de fondo.

Una de las estrategias importantes para atender dicho problema en México, es el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), elaborado en 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el cual se identificaron las variables para determinar el nivel de carencias de las escuelas, identificando los materiales del inmueble, la disponibilidad y abastecimiento de agua, servicios sanitarios, mobiliario, entre otros.

Carencia de las escuela de nivel básico según Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial

Infraestructura educativa SLP	Planteles	%
Material paredes del inmueble	5,407	100.00%
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	5,176	95.73%
Adobe	161	2.98%
Madera	29	0.54%
No especificado	23	0.43%
Lámina metálica, de asbesto o cartón	14	0.26%
Material de desecho	3	0.06%
Embarro o bajareque, carrizo, bambú o palma	1	0.02%
Material techo del inmueble	5,407	100.00%
Losa de concreto o viguetas con bovedilla	4,642	85.85%
Lámina metálica, de asbesto o cartón	667	12.34%

¹ La educación obligatoria, Informe 2019. INEE

T ·	F.O.	3.00%
Teja	58	1.07%
Terrado con viguería	19	0.35%
No especificado	12	0.22%
Madera, tejamanil, palma o paja	7	0.13%
Material de desecho	2	0.02%
Material piso del inmueble	5,407	100.00%
Cemento o firme	3,377	62.46%
Madera, mosaico u otro recubrimiento	2,000	36.99%
Tierra o materiales removibles	22	0.41%
No especificado	8	0.15%
Fuente de abastecimiento de agua	5,407	100.00%
De la red pública	3,339	61.75%
Por acarreo	691	12.78%
Pozo o noria de la escuela	639	11.82%
Pipa	390	7.21%
Otra	251	4.64%
No tiene	94	1.74%
No especificado	3	0.06%
Servicio de baño o sanitario	5,407	100.00%
Si	4,463	82.54%
No	941	17.40%
No especificado	3	0.06%
Disponibilidad de drenaje	5,407	100.00%
No	3,778	69.87%
Si	1,598	29.55%
No especificado	31	0.57%
Fuente principal de energía eléctrica	5,407	100.00%
Conexión al servicio público	5,118	94.66%
No tiene	245	4.53%
Paneles o celdas solares	20	0.37%
Otra	16	0.30%
Planta de luz propia	5	0.09%
No especificado	3	0.06%

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, elaborado por el INEGI.

Otra estrategia fue la realización del Índice de Carencias por Escuela (ICE), elaborado por la SEP en 2015, que mide cuantitativamente la intensidad de las carencias básicas en los servicios, la infraestructura y el mobiliario básico en una escuela, con base en los resultados de levantamientos objetivos en materia de infraestructura educativa, y el cual se compone de las siguientes variables siguientes

- Tipo de construcción del inmueble.
- Material del inmueble.
- Disponibilidad de agua.
- Disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro.
- Mobiliario básico de aula.

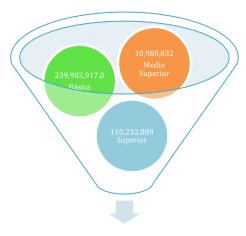
En este contexto, en FAM Infraestructura Educativa contribuye a reducir las carencias identificadas tanto en el CEMABE, como por la propia entidad federativa, con el fin de mejorar la infraestructura educativa y garantizar el derecho de las y los potosinos a una educación digna.

Presupuesto

Al ser uno de los 8 componentes que forman el Ramo 33, Aportaciones federales, para Entidades Federativas y Municipios, destina anualmente presupuesto entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas establecidas en el PEF. Para el ejercicio 2019, la distribución de recursos se realizó para cada entidad federativa con base en dos valores: el valor base (recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2018) y el valor incremento presupuestal (diferencia entre el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2018 y el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2019). El valor base se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación; y el valor incremento presupuestal se distribuye de acuerdo al coeficiente de migración interestatal.

Para el ejercicio 2019, se destinaron al Estado de San Luis Potosí \$361,204,838.0 pesos mexicanos, correspondientes al FAM Infraestructura consolidado; dicho monto se dividió en \$239,983,917.0 para infraestructura básica; \$10,988,832 para media superior y \$110,232,089 para superior².

Distribución del FAM Infraestructura 2019 San Luis Potosí



361,204,838.0

8

² AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. DOF 31/01/2019

III.2. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico con las siguientes características:

Criterios	Sí	No
a) Identificación de la problemática que busca atender	Х	
b) Cuenta con datos claros y concisos de las necesidades, problemas o situación a atender	Х	
c) Identifica escuelas a atender por nivel educativo y localidad	Х	
d) Las necesidades por tipo de obra y/o equipamiento	Х	
e) Considera criterios y actualización del documento	х	

Sí.

La SEGE, instancia normativa del FAM Infraestructura Educativa, no cuenta con un diagnóstico del estado físico de las escuelas en San Luis Potosí, en el que se detalle de manera puntual la problemática, las necesidades o las situaciones indeseables que se busca atender con los recursos del fondo.

Si bien, la SEGE no cuenta con este diagnóstico que especifique la problemática que se busca atender con las aportaciones del fondo, sí integra anualmente un documento denominado "Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos", que le permite identificar de manera agregada información de nivel básico, recolectada mediante las solicitudes de necesidades de los planteles, el "Cuestionarios de Bienes Muebles e Inmuebles". (**Anexo D**)

El "Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos", utilizado por la SEGE y el IEIFE, se actualiza con base en la información generada a partir de los centros de trabajo atendidos por el FAM del año anterior inmediato. La UASLP, instancia ejecutora de las obras del nivel media superior y superior, identifica sus necesidades de infraestructura y equipamiento por dependencia, a partir del "Proyecto Integral: Solicitud de Infraestructura Física en el marco del PFCE 2016-2017". Este documento cuenta con datos precisos y concisos de las necesidades, identifica los planteles a atender y cuenta con la información necesaria para realizar la actualización del documento.

El CEMABE, realizado en 2013 por INEGI, (**Anexo E**), recolectó información respecto de la detección de necesidades por construcción y rehabilitación de aulas (didácticas, especiales, concina, múltiple, de computo), laboratorios (polifuncional y taller), dirección, administración, almacén, sanitarios, canchas, patio cívico, biblioteca, bardas, techado y comedores. En cuanto al equipamiento, en este documento se identifica las carencias o insuficiencias de los planteles, también en números agregados.

Derivado del CEMABE de 2013, el INIFED estableció el Índice de Atención Prioritaria (IAP), que midió de manera cualitativa las condiciones de los planteles educativos, y utilizó para determinar e identificar los planteles que serían atendidos por el Programa de Escuelas al CIEN, los cuales son complementarios a los del FAM Infraestructura Educativa.

Recomendación: es pertinente que la instancia normativa del Fondo cuente con un documento único de análisis que considere los aspectos sustantivos de identificación de la problemática que busca atender, la justificación y la relación causal de las acciones que se realizan. En este contexto, se puede tomar como referencia el diagnóstico del Programa de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación Pública, emitido en 2016, en el que se identificó la situación de la infraestructura educativa en el nivel básico. Este diagnóstico es un mecanismo para garantizar la coherencia entre programas presupuestales y el cumplimiento de objetivos estratégicos, que a nivel estatal le permitiría a la SEGE tener criterios para priorizar el uso de las aportaciones federales sonde sean más necesarias.

- 2. ¿La instancia encargada cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población? En la respuesta debe considerarse si:
- a) Establece metas anuales.
- b) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- c) Es congruente con el objetivo del Fondo.

En proceso.

3. ¿Las instancias ejecutoras tienen diagnósticos de necesidades adicionales? ¿Qué criterios se tomaron en cuenta para conformarlos?

La UASLP, instancia ejecutora de los recursos del FAM Infraestructura Educativa para los niveles media superior y superior, contó con un diagnóstico de necesidades denominado "Proyecto Integral: Solicitud de Infraestructura Física en el marco del PFCE 2016-2017", que es adicional al "Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos" y el PGO, elaborados por la SEGE y el IEIFE.

El Proyecto Integral incluye una descripción de las necesidades de cada una de las Dependencias de Educación Superior (DES) de la UASLP. En ésta se presentan las propuestas de necesidades de infraestructura para construcción, ampliación y/o rehabilitación de centros escolares, aulas y laboratorios, las cuales son expuestas por el director de cada plantel ante las autoridades de la Rectoría de la UASLP.

Dentro del Proyecto Integral hay una sección titulada "Análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización", que presenta los criterios para valorar la eficiencia del aprovechamiento de la infraestructura física instalada, así como un diagnóstico profundo y concreto, analizando detalladamente las DES, con el fin de conocer los horarios de uso y la capacidad de las aulas, laboratorios, talleres, cubículos y centros de cómputo que se encuentran en cada uno de sus edificios, justificando así sus necesidades de adecuación, mantenimiento o construcción de espacios físicos adicionales para un mejor desempeño académico, y un adecuado cumplimiento de las funciones universitarias. Además, incluye las proyecciones de las ampliaciones necesarias en los Planes de Desarrollo para incrementar la matricula estudiantil y la oferta académica, abarcando todas las áreas de conocimiento.

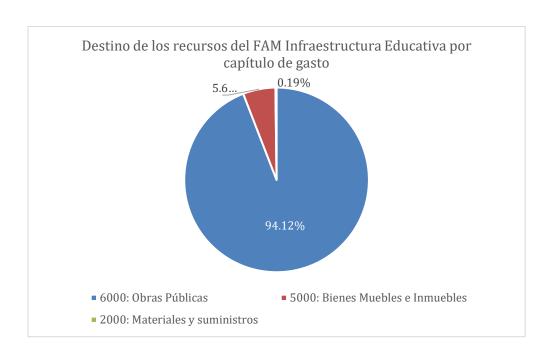
Dicho Proyecto Integral permite "revisar anualmente la capacidad física instalada de los planteles de nivel Media Superior y Superior, para justificar y priorizar las necesidades de construcción, y generar una propuesta técnica de organización a largo plazo, sobre un territorio físico determinado". Adicionalmente, en el documento en mención, se incluyen las fichas de solicitud de infraestructura, donde se especifican los datos generales de las obras, el monto solicitado, la justificación y la cobertura de la obra, para registrar si beneficia a una o varias dependencias de la universidad.

4. ¿La instancia responsable del Fondo en la entidad necesidades de infraestructura de los diferentes d	l establece niveles de centros de trabajo?
En proceso.	

5. ¿Cuál es el destino de las aportaciones en la entidad federativa? En la respuesta deben considerarse la desagregación del presupuesto por las siguientes categorías:

Criterios
a) Capítulo de gasto
b) Dependencia o instancia ejecutora
c) Nivel educativo
d) Fideicomiso

El ejercicio de los recursos del FAM Infraestructura Educativa se realizó mediante tres capítulos de gastos. El capítulo 6000 Obra pública comprendió el 94.12 % del monto total del fondo, en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles se ejerció el 5.68 %, y, por último, al capítulo 2000 Materiales y suministros se destinó menos del 0.19 %. La eficiencia presupuestaria al cierre de 2019 en los capítulos de gasto mencionados fue de 100%. (**Anexo 1**)



Los capítulos de gasto en el ejercicio fiscal 2019 del FAM Infraestructura Educativa están dentro de los rubros de asignación considerados por la LCF y las leyes que regulan la infraestructura física educativa.

En cuanto al presupuesto ejercido por el Estado de San Luis Potosí del FAM Infraestructura Educativa, desagregado por nivel educativo, fue el siguiente: Educación básica \$ 99,220,004.90 pesos (63.4 %); Educación Media superior, \$ 4,413,741.10 pesos (2.8 %), y para Educación Superior, \$ 52,898,895.67 pesos (33.8 %).

Respecto de la distribución del presupuesto ejercido en 2019, por dependencia y/o instancia ejecutora y nivel educativo, fue la siguiente:

Destino de los recursos por nivel educativo e instancia ejecutora del FAM Infraestructura Educativa y el FAM Remanentes

	FAM Remanentes				
Instancia ejecutora	Básico	Media superior	Superior	Total	Monetización
SEGE MOBILIARIO	9,122,940.06	78,601.95	-	9,201,542.01	38,180,943.37
SEGE - IEIFE	54,614,206.27	-	-	54,614,206.27	19,443,812.06
MUNICIPIO	3,500,000.00	-	-	3,500,000.00	-
UASLP	-	82,335.92	32,556,004.78	32,638,340.70	-
IEIFE	31,982,858.57	4,252,803.23	20,342,890.89	56,578,552.69	27,724,043.89
Total	99,220,004.90	4,413,741.10	52,898,895.67	156,532,641.67	85,348,799.32

Los recursos destinados al Fideicomiso de Escuelas al CIEN fueron de \$ 135,557,370 pesos, los cuales fueron ejecutados por el IEIFE, de acuerdo con las cláusulas del Convenio de colaboración. La SEGE recibió recursos adicionales provenientes de la monetización del Fideicomiso de escuelas al CIEN por un total de \$ 85,348,799.32 pesos. De estos, 55% se destinaron a obra y el 45% restante a equipamiento.

Es importante mencionar que los recursos provenientes del FAM Infraestructura Educativa están destinados a cubrir los planteles de educación básica, media superior y superior, que cumplen ciertas características lo que ocasiona que haya limitantes en la asignación de las aportaciones. En el **Anexo N**, se detalla el destino de los recursos por modalidad de plantel y la población beneficiada. Lo cual brinda un panorama general de la cantidad de planteles por modalidad a los que no se ha atendido con recursos del FAM Infraestructura Educativa por motivos de restricción.

6. ¿Con cuáles programas federales o estatales y en qué aspectos el Fondo tiene complementariedad o coincidencia?

En proceso.

- 7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.

c) Otros recursos.

En proceso.

III.3. Planeación y Gestión

8. Describa el o los procesos claves en la planeación y gestión de las aportaciones, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

La instancia responsable del fondo, la SEGE, contó con 3 procedimientos para el año 2019, mediante los cuales gestionó las actividades relacionadas con el equipamiento, rehabilitación y construcción, establecidos en el Manual de Procedimientos. (**Anexo 3**) Estos procedimientos se dividieron en tres etapas, según lo estipulado en los términos de referencia de Consejo Nacional de Evaluacion de la Politica de Desarrollo Social (CONEVAL): asignación, ejercicio y seguimiento.

A continuación, se describen los procesos sustantivos para la ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa:

Procedimientos sustantivos en el FAM Infraestructura Educativa

Proceso	Objeto	Etapa
Elaboración de pro- gramas o estudios especiales	Describir la manera para establecer programas que den respuesta oportuna a las necesidades educativas de las diversas regiones y grupos sociales que demandan atención en diferentes modalidades y niveles	Asignación
Dictamen de Pro- yectos	Definir el mecanismo para coadyuvar a que los proyectos propuestos por las áreas internas y organismos sectorizados de la Secretaría de Educación, se ajusten a los lineamientos de política educativa, normativos y metodológicos pertinentes	Asignación
Programa Fondo de Aportaciones Múlti- ples	Garantizar la aplicación del recurso y pago oportuno en tiempo y forma	Ejercicio

Como se muestra en el manual de procedimientos de la SEGE no se observaron procesos para llevar a cabo acciones de seguimiento y supervisión a las instancias ejecutoras sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del fondo en 2019.

Para el año en curso, la SEGE ha establecido la actualización de los procedimientos clave en la gestión del fondo como lo son: los cuestionarios de bienes muebles e inmuebles, revisión y validación de los expedientes técnicos de obra educativa, control y seguimiento de obra, y supervisión de obra.

Recomendación: continuar con el seguimiento a las acciones de actualización de los procedimientos clave en la gestión del fondo, para su adecuación integración al manual de procedimientos.

9. ¿El Fondo está alineado a los objetivos de la planeación estatal? ¿El logro del Fin y/o el Propósito aporta al cumplimiento de alguno de los objetivos de la Planeación Estatal?

10. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Criterios	Sí	No
a) Permiten verificar que las ministraciones se	X	
realizan, de acuerdo con el calendario.		
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados	X	
por todas las áreas responsables.		
c) Están sistematizados, es decir, la información se	X	
encuentra en bases de datos.		
d) Disponible en un sistema informático.	X	
e) Son conocidos por las áreas responsables.	Х	

Sí

Mediante el oficio No. 710.2016.40.6/647, del 26 de enero de 2019, la SEP da a conocer a la SHCP la distribución y calendarización mensual que se realizará de los recursos del FAM Infraestructura Educativa y del FAM Potenciado a las entidades federativas, con base en los criterios considerados en la LCF.

Para dar cumplimiento al otorgamiento de recursos del FAM Infraestructura Educativa, en primera instancia, la Secretaría de Finanzas genera, mediante la Dirección General de Ingresos, el recibo de recursos de parte de la Tesorería de la Federación. Una vez que la Secretaría de Finanzas cuenta con los recursos, recibe un oficio, carta de solicitud de liberación de recursos y solicitud de orden de pago de parte de la Dirección de Administración de la SEGE; la orden de pago y el recibo obtenido son generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF). También se genera un recibo de codificado de devengado. La

Secretaría de Finanzas, con la documentación soporte, realiza la gestión de la transferencia e informa a la SEGE del movimiento bancario. Para realizar la comprobación de las transferencias se recurre a los estados de cuenta bancaria de la SEGE. Adicionalmente, la SEGE realiza conciliaciones bancarias y auxiliares contables de los movimientos de las cuentas bancarias. (**Anexo P**)

Dicho procedimiento es conocido por los servidores públicos responsables de realizar los procesos de solicitud de pago y ministraciones.

Calendario y monto de ministraciones del FAM Infraestructura Educativa por nivel educativo

Mes de ministración	FAM básica	Fecha	FAM media superior	Fecha	FAM superior	Fecha de radicación	Fecha programada de ministración
enero	-	-	-	-	-	-	31-01-2017
febrero	\$ 8,920,903	08-02-2017	\$ 409,710	08-02-2017	\$ 4,468,160	08-02-2017	28-02-2017
marzo	\$ 8,920,903	08-03-2017	\$ 409,710	08-03-2017	\$ 4,468,160	08-03-2017	31-03-2017
abril	\$ 8,920,903	04-04- 2017	\$ 409,710	04-04- 2017	\$ 4,468,160	04-04- 2018	28-04-2017
mayo	\$ 8,920,903	02-05-2017	\$ 409,710	02-05-2017	\$ 4,468,160	02-05-2018	31-05-2017
junio	\$ 8,920,903	01-06-2017	\$ 409,710	01-06-2017	\$ 4,468,160	01-06-2017	30-06-2017
julio	\$ 8,920,903	03-07-2017	\$ 409,710	03-07-2017	\$ 4,468,160	03-07-2017	31-07-2017
agosto	\$ 8,920,903	01-08-2017	\$ 409,710	01-08-2017	\$ 4,468,160	01-08-2017	31-08-2017
agosto	\$ 8,920,903	31-08-2017	\$ 409,710	31-08-2017	\$ 4,468,160	31-08-2017	
septiembre	-	-	-	-	-	-	29-09-2017
octubre	\$ 8,920,903	02-10-2017	\$ 409,710	02-10-2017	\$ 4,468,160	02-10-2017	31-10-2017
noviembre	\$ 8,920,903	07-11-2017	\$ 409,710	07-11-2017	\$ 4,468,160	07-11-2017	30-11-2017
noviembre	-	-	\$ 409,710	30-11-2017	\$ 4,468,160	30-11-2017	
diciembre	\$ 8,920,906	01-12-2017	\$ 409,710	13-12-2017	\$ 4,468,160	13-12-2017	13-12-2017
diciembre	\$ 8,920,903	13-12-2017	-	-	-	-	
Total	\$107,050,839	-	\$4,916,520	-	\$53,617,920	-	

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Infraestructura Educativa.

Los recursos entregados a la SEGE por concepto del FAM Remanentes no cuentan con una calendarización y un monto especifico identificado con antelación a su ministración. Estos recursos son recibidos por la SEGE para llevar a cabo la Infraestructura Educativa de los planteles de los niveles básico, media superior y superior, y los cuales deberán cumplir con las mismos criterios de ejecución que el FAM Infraestructura Educativa.

11. ¿Los recursos que destina el Fondo permiten cubrir con las necesidades en infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo en la entidad federativa?

12. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones? En la respuesta debe considerarse si los mecanismos:

Criterios	Sí	No
a) Permiten identificar si las aportaciones se	Х	
destinen a los rubros establecidos en la normatividad aplicable.		
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados	Х	
por todas las áreas responsables.		
c) Están sistematizados, es decir, la información	X	
se encuentra en bases de datos y disponible		
en un sistema informático.		
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Χ	

Sí.

De acuerdo con la "Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica y Educación Superior" (incluye el nivel Media Superior) 2019 (**Anexo R**), el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) recabará, analizará, integrará y consolidará la información relativa a los avances físico-financieros de las obras, que a su solicitud proporcionarán los organismos estatales. En el caso de SLP, es el IEIFE quien se encarga de realizar esta función.

Los organismos estatales enviarán mensualmente al Instituto los avances de las obras, debiendo identificar obligatoriamente cada plantel, mediante su respectiva Clave de Centro de Trabajo (CCT), lo que transmitirán a través del "Formato de Seguimiento Administrativo a los Programas de INIFED". (**Anexo S**)

La SEGE realiza este procedimiento y entrega los formatos al INIFED por nivel educativo: básica, media superior y superior. Los formatos entregados identifican de manera específica el plantel, y las variables utilizadas son las identificadas acorde a lo requerido, entre los que se encuentran: los montos de contratación, la inversión ejercida, identificación del contratista, el avance de ejecución y el avance financiero. Estos informes de seguimiento son independientes a los realizados por la instancia normativa, a través de los informes financieros, de proyectos y de indicadores reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Mediante los informes trimestrales del FAM Infraestructura Educativa reportados en el PASH es posible identificar que los recursos se destinan a los rubros establecidos en la normatividad. El Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG), utilizado por la instancia normativa, brinda información adicional, que sirve de complemento para dar seguimiento a las aportaciones del fondo.

13. ¿Cuál es el tiempo promedio que las instancias ejecutoras tardan en dar trámite a los procedimientos de contratación y ejecución de las obras?
En proceso.

14. ¿Cómo verifica la instancia normativa que en las instancias ejecutoras se cumpla con los criterios de selección de las escuelas o centros de trabajo que serán beneficiados?

La SEGE, como instancia normativa del FAM Infraestructura Educativa, y el IEIFE y la UASLP como instancias ejecutoras de los recursos del Fondo, cuentan con una rutina que les permite verificar que las obras ejecutadas o en proceso se encuentran dentro de los tiempos y las acciones programados en los PGO.

Las instancias ejecutoras y normativa del Fondo emiten oficios de autorización y contratos, en los cuales se especifica el plantel y la acción de infraestructura, rehabilitación o equipamiento que se realizará. Una vez que se recibe la autorización y se formalizan los contratos, se verifican las obras, mediante el "Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INFE". Una vez que se concluye la obra, se presenta el Acta de entrega recepción correspondiente, y además se genera la "Cédula Básica de Validación", que permite realizar la inspección física de la obra para asegurarse que cumplió con las especificaciones

contenidas en las autorizaciones y/o contratos y del Acta de entrega recepción. ($\mathbf{Anexo}\ \tilde{\mathbf{N}}$)

Por lo tanto, este procedimiento administrativo y documentación generada le permite a la instancia normativa del Fondo, tener certeza de que los proyectos previstos en los Programas Generales de Obra se llevaron a cabo.

Descripción	Obras en PGO	Autorización	Acta entrega recepción
PGO Básico	126	126	117
PGO Media Superior	4	4	4
PGO Superior	7	4	2

Descripción	Monto asignado para equipamiento de planteles	Monto de recursos ejercidos en equipamiento con base en requisiciones
Equipamiento Básico	9,122,940.06	9,122,940.06
Equipamiento Media Superior	78,601.95	78,601.95

Fuente: elaboración propia con base en PGO de nivel básico, media superior y superior, formatos de autorización de obra y carta entrega recepción de obras.

LA SEGE elaboró la programación de PGO Remanentes, derivados de los recursos provenientes de la monetización del Fideicomiso de Escuelas al CIEN. En consecuencia, realizó un convenio con el IEIFE para la ejecución de obras con esos recursos. De tal manera que los recursos fueron canalizados y justificados, de manera similar a los recursos del FAM Infraestructura Educativa. Cada obra referenciada en los PGO, tuvo documentación comprobatoria como lo son las autorizaciones de obra y el acta de entrega recepción. (**Anexo O**)

FAM Remanentes

Descripción	Obras en PGO	Autorización	Acta entrega recepción
PGO remanentes	30	30	30
PGO remanentes	36	36	36

Descripción	Monto asignado para equipamiento de planteles	Monto de recursos ejercidos en equipamiento con base en requisiciones
Equipamiento Básico	38,180,943.37	38,180,943.28

Fuente: elaboración propia con base en PGO de nivel básico, media superior y superior, formatos de autorización de obra y carta entrega recepción de obras.

La entidad tuvo fuentes de financiamiento concurrentes federales y municipales vinculados con la infraestructura educativa o acordes al objetivo del fondo en la entidad. Los montos totales de inversión y procentajes se muestra en la siguiente tabla.

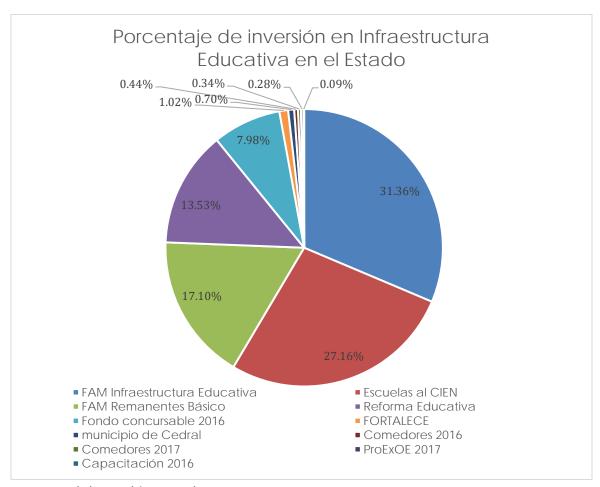
Fuentes concurrentes de recursos en la en el Estado relacionados con FAM Infraestructura Educativa en el entidad

No.	Programa	Monto de inversión en infraestructura educativa en el Estado	Porcentaje
1	FAM Infraestructura Educativa	156,532,641.67	31.36%
2	Escuelas al CIEN	135,557,370.00	27.16%
3	FAM Remanentes Básico	85,348,799.32	17.10%
4	Reforma Educativa	67,556,240.00	13.53%
5	Fondo concursable 2016	39,829,208.87	7.98%
6	FORTALECE	5,108,439.81	1.02%
7	municipio de Cedral	3,500,000.00	0.70%
8	Comedores 2016	2,200,252.85	0.44%
9	Comedores 2017	1,678,107.99	0.34%
10	ProExOE 2017	1,416,292.60	0.28%
11	Capacitación 2016	457,132.94	0.09%
Total		499,184,486.05	100.00%

Fuente: elaboración propia

Las tres fuentes de financiamiento con mayor recursos invertidos en la entidad referentes a infraestructura educativa fueron los ejercidos por el FAM Infraestructura Educativa en su modalidad básica, media superior y superior con 31.36 % de la inversión total. En segundo plano, se encuentra los recursos destinados al Programa de Escuela al CIEN con 27.16 % de la inversión total; y en tercer puesto, los recursos provenientes de la Reforma Educativa, con 13.53 % sobre los recursos totales. En este sentido, el Estado contó con una inversión total de \$ 499,522,200.21 pesos destinados a realizar sus atribuciones respecto a la infraestructura educativa, que se distribuyeron de la siguiente manera.

Asimismo, se obtuvo una aportación adicional de parte del municipio de Cedral por la cantidad de \$ 3,500,000 pesos (0.70 %), para una construcción de la primera etapa de una telesecundaria. (**Anexo 2**)



Fuente: elaboración propia

Es importante mencionar que los recursos concurrentes al objetivo del fondo en la entidad, no fueron ejercidos en su totalidad por la SEGE, IEIFE o la UASLP, a excepción de los identificados en esta evaluación como FAM Infraestructura Educativa y FAM Remanentes. No obstante, no se cuenta con certeza de que los recursos concurrentes identificados en la tabla, sean los contemplados en su totalidad y se desconoce el capítulo de gasto al que fueron asignados, debido a que la SEGE no fue notificada del ejercicio de los recursos.

- III.4. Sistematización de información y rendición de cuentas
- 15. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo que:
 - a) Incluya las características establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Está sistematizada e incluya una clave única de identificación que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

16. ¿Cuál es el mecanismo mediante el que se sistematiza e integra el padrón de centros de trabajo atendidos? ¿Se cuenta con bases de datos con un control histórico de los centros de trabajo atendidos en los años anteriores?

La SEGE integró el Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, con base en la información y respuestas brindadas por los centros de trabajo al "Cuestionario de Bienes Muebles e Inmuebles" (este instrumento identifica los datos del plantel, y cuenta con preguntas sobre si la escuela recibe recursos del Programa de Escuelas de Calidad, si operan más centros de trabajo en el mismo edificio, los servicios públicos recibidos en el plantel, tipo de acceso al plantel, estado de la infraestructura existente, situación estadística de los alumnos, identificación de obras adicionales, características de las aulas y el inventario de los bienes inmuebles con los que contaba el plantel), que se realiza todos los años, las solicitudes planteadas por las escuelas y tomando en cuenta los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) elaborado por INEGI en 2013, que permitió verificar y validar las necesidades identificadas previamente.

En este contexto, la SEGE, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, en conjunto con el Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos y el Área de Infraestructura Educativa, elaboró el Programa General de Obra (PGO) Básico Regular, en el que se identifican los planteles por atender, la obra a realizar y los montos autorizados para ella.

Una vez que las obras de infraestructura, rehabilitación o equipamiento se realizan, se registran los planteles beneficiados y/o se actualizan los avances alcanzados de cada proyecto mensualmente, de acuerdo con los avances físicos de obra reportados por el IEIFE y el Área de Adquisiciones, en cuanto a equipamiento, en dado caso que la acción no se haya concluido. La sistematización e integración se realiza con una base de datos denominada "Programa de inversiones" (**Anexo T**), que reúne la información a partir del año 2015. En dicha base de datos se puede realizar un filtro para determinar cuáles son los apoyos que ha recibido un plantel y si estos no generan duplicidades. La gestión del Programa de Inversiones, lo realiza el Área de Infraestructura Educativa mediante claves de acceso, lo cual le permite tener certeza de los datos registrados.

Los informes generados a partir de la desagregación de los apoyos recibidos por plantel, ayudan a actualizar el Déficit de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, a fin de evitar la duplicidad en la programación de obras.

17. ¿El Fondo cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento en la ejecución de las obras?

18. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

Criterios	Sí	No
 a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable. 	Х	
 b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados. 	X	
c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.	Х	
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Х	
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Х	

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán reportar, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, convenios y subsidios, en la aplicación informática del Sistema de Formato Único (SFU). El SFU es la aplicación informática desarrollada y administrada por la SHCP, con la finalidad de llevar a cabo dichos reportes de manera trimestral y anual, sobre el uso de los recursos federales que les son transferidos, mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FAM Infraestructura Física, la SEGE, la UASLP y el IEIFE realizan los reportes de los tres módulos considerados en este sistema: el trimestral financiero, el de indicadores y el avance de los proyectos. La información trimestral de estos módulos presentada por las instancias normativas y ejecutoras del Fondo en la entidad se realizó de forma oportuna. (**Anexo U**)

A partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que los reportes trimestrales financieros, así como el definitivo anual cumplen con la característica de homogeneidad, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado. Además, se incluye la partida y tipo de gasto.

En cuanto a los informes de indicadores trimestrales y final, se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición), la meta y el avance alcanzado en el período. Por último, los reportes de proyectos contienen la información general del proyecto, el avance físico financiero y de la instancia ejecutora del recurso.

Así mismo, es importante mencionar que la SEGE registra solamente el recurso que ejerce a partir de los recursos transferidos al Instituto IEIFE; el IEIFE registran el recurso que le ha sido transferido para la ejecución de obras con base al Convenio. El mismo proceso aplica a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); esto con el fin de evitar duplicidad de registro del presupuesto autorizado a la entidad.

Los reportes presentados, tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras, sobre las aportaciones del FAM Infraestructura Educativa cumplen con lo señalado en la "Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos", y acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) sobre los clasificadores presupuestarios, como a continuación se muestra en el cuadro.

Características de los informes financieros, de proyectos y de indicadores en el PASH

Homogénea	Financiero	Indicadores	Proyectos
Homogénea	Timureicro	Los indicadores que se reportaron en el sistema son los que le corresponden a la SEGE, de acuerdo a su categorización. Los indicadores contaron con meta planeada, alcanzada.	Cumple porque puede identificar la clasificación de los proyectos o programas de inversión que se realizaron.
Desagregada		Los indicadores que reportó la instancia encargada del FAM Infraestructura Educativa en la entidad contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, período, meta planeada, meta alcanzada y la justificación.	Cumple dado que se reporta a detalle el ejercicio, destino y el avance físico de los proyectos de inversión.
Completa		Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar	Cumple porque se permite identificar la información solicitada del proyecto de inversión e identifica el grado de avance (estatus).
Congruente		Las metas reportadas dentro del SFU (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.	Cumple, a través de propio SFU la SHCP valida la información, mediante el los semáforos que informan avance físico-financiero de los proyectos de inversión.
Actualizada		De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información de indicadores es reportada a través del SFU dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre.	La información se reporta trimestralmente en el SFU de la SHCP.

Fuente: elaboración propia con base en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos y los informes financieros y de indicadores del PASH.

19. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar los informes financieros y de indicadores antes de reportar la información en Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

La SEGE, instancia normativa del FAM Infraestructura Educativa, no tiene un procedimiento formal para llevar a cabo la validación de los informes financieros y de indicadores antes de capturar y reportar trimestralmente la información del

Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). No obstante, cuenta con el SIGEG, en el cual se registran los proyectos (obras autorizadas) que, a su vez, son validados por las áreas correspondientes (Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Evaluación, Coordinación General de Recursos Financieros, Coordinación General de Planeación, Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, y Área de Infraestructura). Esta es una práctica institucionalizada, aunque no formalizada, que permite identificar el estado físico financiero del Fondo.

Además, la SEGE da seguimiento al ejercicio de las aportaciones, por medio de una base de datos denominada "Formato de Seguimiento Administrativo a Programas de INFE", en la cual se recopila información respecto de lo programado, con el PGO, los montos de contratación, la inversión ejercida, identificación del contratista, el avance de ejecución y el avance financiero. Este tipo de actividades y seguimiento le permite identificar los recursos para la captura en el PASH.

Recomendación: Elaborar y formalizar un procedimiento administrativo donde se especifique las acciones y responsables de llevar a cabo la validación de los informes financieros, de indicadores y de proyectos, antes de integrar la información en el PASH.

20.¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? En la respuesta se debe considerar si:

Criterios	Sí	No
 a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. 	Х	
 b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. 	Х	

 c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. 	Х	
 d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable. 	х	

Sí

El IEIFE, como instancia ejecutora de los recursos del FAM Infraestructura Educativa, cuenta con la identificación de documentos normativos actualizados y con información pública relativa al desempeño del fondo en su página web; que incluye un apartado destinado a los reportes trimestrales de los programas de infraestructura del PASH, financiados con recursos del FAM Infraestructura Educativa por nivel educativo, y del Fideicomiso de Escuelas al CIEN. La SEGE cuenta en su página web con información un apartado que redirige a un portal de información pública, pero está no se encuentra actualizada.

La información de consulta pública disponible en la página web del instituto (http://www.ieifeslp.gob.mx/index.php/transparencia) se relaciona a continuación:

- Informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del PASH.
- Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Por Objeto Del Gasto
- Estado de Actividades
- Estado de Cambio en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Notas a los Estados Financieros

Reporte Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Además, existe el Portal de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en donde se puede encontrar toda la información pública que establecen los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y disponible en el link siguiente:

http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip.nsf/BuscadorWEBOBLIGA2017?OpenForm

El Portal contiene un micrositio que dirige al ciudadano al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí, en el cual se puede consultar la Guía para solicitar información pública, que contiene todos los pasos a seguir para recibir, canalizar y dar trámite a una solicitud de información pública por instancia. Además, se cuenta con una sección donde se pueden consultar las solicitudes de información y las respuestas correspondientes, generadas a partir de las solicitudes de los ciudadanos.

Po cada obra realizada, el IEIFE contó con un expediente técnico, en el cual se realiza una descripción detallada de los aspectos que contempla la obra como lo son: el dictamen de factibilidad, cédula básica de validación, croquis, anexo fotográfico, cédula básica de registro preliminar, acta de donación de terrenos (en su caso), constancia de servicios básicos, memoria descriptiva del proyecto, mecánica de suelos, dictamen del INHA, así como planos, presupuesto, calendario físico financiero, documento de precios unitarios, informe preventivo de impacto ambiental) y adicionalmente se integra el componente de participación social. Esta parte del componente social dentro del expediente técnico está integrado por el acta constitutiva del comité comunitario, carta de aceptación de la obra y oficio de aceptación de seguimiento del proyecto. Una vez concluida el proyecto de infraestructura educativa, se elabora el acta de entrega recepción de la obra y es firmada por los responsables, entre ellos, el presidente del comité comunitario, en la cual se afirma estar conforme con la conclusión del proyecto. (**Anexo V**)

III.5. Medición de resultados y desempeño.

21. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Criterios
a) Indicadores de la MIR federal
b) Indicadores estatales
c) Evaluaciones
d) Otros

La SEGE realizó el reporte de los indicadores a nivel fin y propósito, que son responsabilidad de la instancia, de la MIR de Infraestructura Educativa básica y de la MIR de Infraestructura Educativa media superior y superior.

De acuerdo con el reporte del cuarto trimestre de la MIR de infraestructura básica, la SEGE realizó el reporte de 4 de los 23 indicadores a nivel de Fin, los 2 indicadores considerados en el nivel Propósito y todos los indicadores a nivel Componente y Actividad. Los 19 indicadores a nivel Fin que no se reportan es debido a que estos están reservados exclusivamente para la Federación, y en los que se sistematiza información a nivel agregado de todas las entidades federativas.

En el caso de la MIR de media superior y superior, no reporta los indicadores a nivel de Fin, por la misma razón mencionada. No obstante, sí se reportan los dos indicadores de nivel Propósito de tipo estratégico, y los de nivel Componente y Actividades que son de gestión.

Los indicadores a nivel de Fin de las dos MIR están reservados para que la SEP federal los reporte con las cifras agregadas de todas las entidades federativas. (Anexo 4)

A continuación, se presentan los indicadores que se reportan a nivel estatal de las Matrices de Indicadores para Resultados del FAM infraestructura Educativa, establecidas en el ámbito federal, una para el nivel básico y otra para los niveles media superior y superior.

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa, nivel Básico 2017 reportados por la SEGE en el PASH

	Indicadores				
Nivel	Denominación	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Meta anual Aprobada	Realizado al período
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica, nivel secundario	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Bianual	70.8	70.8
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica, nivel primaria	Porcentaje	Gestión- eficacia- trimestral	45.1	45.1
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación básica, nivel primaria	Porcentaje	Gestión- eficacia- trimestral	53.6	53.6
	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica, nivel secundaria	Porcentaje	Gestión- eficacia- trimestral	35.2	35.2
2	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	70	70
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	60	60

Indicadores de la MIR Infraestructura Educativa, nivel Media Superior y Superior 2017 reportados por la entidad en el PASH

	INDICADO	DRES			
NIVEL	Denominación	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia	Meta anual Aprobada	Realizado al período
ósito	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado.	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	1	1
Propósito	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	Porcentaje	Estratégico- Eficacia-Anual	3	3

Fuente: elaboración con base en MIR 2019 de FAM Infraestructura Educativa, nivel Básica, Media Superior y Superior, disponible en http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas, de la SHCP.

22. En caso de que la entidad federativa mida los resultados del fondo con indicadores federales y/o en su caso con indicadores estatales, ¿cuáles han sido sus resultados?

La SEGE tiene fichas técnicas de indicadores que le permiten realizar el seguimiento de los indicadores de propósito de las MIR del FAM Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior. Estas fichas cuentan con los elementos indispensables para aplicar la medición del indicador. Adicionalmente, tienen la información necesaria para determinar las líneas base de cada indicador, lo cual proporciona un punto de partida y la posibilidad de establecer de forma realista las metas alcanzables en el año en curso y en el periodo.

Para la ficha del indicador a nivel de propósito, específicamente de la infraestructura física educativa del nivel básico, se programó como meta anual 31 escuelas atendidas para 2019, teniendo como línea base 24 escuelas del año 2016. Además, establece metas anuales hasta el año 2021; y tiene referencias programáticas, vinculadas con los objetivos específicos y las líneas de acción. (**Anexo W**)

De la ficha técnica del indicador de propósito del Fondo, para los niveles de media superior y superior, se estableció como meta anual para 2019 incrementar y mejorar los espacios educativos de 4 planteles. El año base para la meta del indicador es 2016, y estima las metas programadas hasta 2021. En la ficha se ubican las referencias de vinculación y la jerarquía en la MIR que ocupa.

Indicadores estatales reportados por la instancia

Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Tipo de indicador	Año línea base	Valor línea base	Meta estimada	Resultado obtenido
Mejora de la infraestructura en escuelas públicas de educación básica	Escuelas públicas atendidas	Porcentaje acumulado	Gestión	2016	24%	31 %	41 %
Incremento de espacios de educación media superior	Planteles atendidos	Porcentaje acumulado	Gestión	2016	4	4 %	32 %

Fuentes: elaboración propia con base en fichas de indicadores estatales 2019

Recomendación: reformular los indicadores estatales que se documentan para dar cumplimiento a los informes de gobierno y/o crear indicadores estratégicos que le permitan a la instancia tener una visión de mediano y largo plazo sobre la infraestructura educativa en la entidad.

23. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? ¿Qué ASM de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Los resultados y hallazgos principales de la evaluación del desempeño del FAM Infraestructura Social, incluida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, fueron los siguientes:

 Elaborar criterios objetivos para la asignación de los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior que le permitan a la Entidad Federativa priorizar las necesidades de infraestructura, y que sean conocidos por todas las instancias ejecutoras del gasto.

- Generar, por parte de la UASLP, un diagnóstico de las necesidades de infraestructura media superior y superior, que les permita al Estado realizar una planeación de los recursos del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Establecer mecanismos que le permitan a la SEGE realizar un seguimiento puntual de los recursos ejercidos del FAM Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en el que le permitan considerar a cada una de las entidades ejecutoras y la totalidad del presupuesto asignado.
- Incluir en el manual de procedimientos de la SEGE un proceso que le permita a dicha dependencia verificar la información que las unidades ejecutoras le envían para su publicación en el PASH.
- Concentrar en un solo portal la información pública del Fondo, que permita a la ciudadanía realizar una consulta más eficiente y sencilla.
- Crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.

Derivado de los hallazgos de la evaluación, la instancia emitió un posicionamiento institucional, en el cual se establece un punto de vista de la instancia respecto de la evaluación y las acciones de mejora que se comprometen atender. En este sentido, la SEGE fijó 4 aspectos que se consideraron idóneos para atender y determinó la fecha comprometida para realizar los trabajos correspondientes. (Anexo X)

Al momento de realizar la presente evaluación, los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se encuentran pendientes hasta el mes de marzo y abril de 2019.

Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Fecha de término	Productos y/o evidencia	Resultados Esperados
1	Revisar y Actualizar los Manuales de Organización y de Procedimientos con el propósito de mejorar. Difundir los Manuales de Organización y Procedimientos en el Área de Infraestructura Educativa. Implementar mejoras en los procesos de control de gestión del FAM.	30/03/2019	Manuales de Organización y de Procedimientos actualizados.	Contar con los documentos que permitan conocer y evaluar la calidad del servicio en Educación Básica, Media Superior y Superior en cuanto a Infraestructura Educativa
2	La Secretaria de Educación solicitará a la UASLP nos proporcione los lineamientos, criterios y procedimientos para la selección de los planteles y las obras a ejecutar.	30/03/2019	Documentos que informen de manera detallada los criterios de selección para el apoyo en Infraestructura Educativa.	Contar con los Lineamentos, Criterios y Procedimientos de la UASLP para conocer los procesos de planeación en cuanto a Infraestructura Educativa en la misma.

3	La Secretaría de Educación	30/04/2019	Lineamientos de	Contar con los
	revisará y actualizará los		Programación de Espacios	documentos que permitan
	Lineamientos de Programación de		Educativos y Criterios para	conocer los Lineamientos y
	Espacios Educativos y el		la Asignación de Recursos	Criterios actuales para la
	documento donde se describen los		para planteles	programación de espacios
	Criterios para la asignación de		actualizados.	educativos y su asignación
	Recursos para planteles.			de recurso.
4	Establecer un diagnostico	30/04/2019	Documento que	Contar con un documento
	conjunto con los niveles de		identifique las necesidades	que detecte las
	Educación Media Superior y		de Infraestructura	necesidades y procesos de
	Superior para conocer las		Educativa por nivel y los	planeación por nivel
	necesidades y procesos de		procesos de planeación	educativo.
	planeación para la infraestructura		para mayor cobertura de	
1				

Fuente: documento de trabajo de la SEGE sobre los ASM.

IV. Conclusiones

En proceso.

IV.1. General

En proceso.

IV.2. Recomendaciones

En proceso.

V. Glosario de siglas y acrónimos

Acrónimo	Definición
AFL	Autoridades Educativas Locales
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
EXCALE	Examen para la Calidad y el Logro Educativo
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LAATEMSLP	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y
2, 0, 1, 2, 1, 102.	Municipios de San Luis Potosí
LEESLP	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí
LGE	Ley General de Educación
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
MIR	Matriz de Indicador para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PLANEA	Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes
PNEE	Política Nacional para la Evaluación de la Educación
POA	Programa Operativo Anual.
PROSEED	Programa Sectorial de Educación
SANE	Sistema de Administración de Nómina
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGE	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SIGEG	Sistema Integral de Gestión Gubernamental
SIAF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIGEFA	Sistema de Gestión de Formación Académica
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SNRSPD	Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente
TESOFE	Tesorería de las Federación
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

VI. Anexos numéricos

Anexo 1: Destino de las aportaciones en la entidad federativa

I. Anexos alfabéticos

Anexo A: Plan Estatal del Estado de San Luis Potosí